

obligados à tenerse amor; y si no se visitan, y ay escandalo en el Pueblo, pecan. Deven favorecerse; y el hermano rico està obligado à socorrer al hermano pobre; y lo mismo

la hermana rica. Es de particular nota, si no se visitan los cuñados, yernos, y suegros; y no ay duda, que pecarán en no hazerlo, si ay escandalo en el Pueblo.

DISCURSO MORAL, SOBRE el quarto Mandamiento de la Ley de Dios.

Muchos advierte su obligacion este precepto. No puedo ponderar las todas; por aora solo ponderarè las obligaciones de sus hijos para con los padres. Ya han oido los hijos deven à sus padres amor, reverencia, obediencia, y socorro en sus necesidades. Quien creyera, hablando con hijos de padres Christianos, sea preciso ponderarles las obligaciones, que entre los Moros se executan, y los irracionales no omiten. Podrè yo decir aora, lo que en otra ocasion dixo Christo: Si sois hijos de Abraham, como blasonais, hazed las obras de Abihan: *Si filij Abrahæ estis, opera Abrahæ facite.* Y quales son las obras de Abraham? son muy sabidas. El amor que al Celestial Padre tuvo, es bien notorio en las muchas obras buenas

Joan. 8.
39.

que executò en su servicio: que no ay en donde el amor mejor se conozca, que en la execucion de las buenas obras. La reverencia que à Dios, como à Padre tributava, bien se manifestó, quando en tierra postrado le adorava rendido: *Et adoravit in terram.* La obediencia de Abraham: tan ciega como prompta, serà admiracion de todos los siglos. No bien le intimò su Magestad el Mandamiento, que à su Hijo unigenito le sacrificasse, quando luego aquella misma noche salió à executarlo: *Abrahâ de nocte consurgens, stravit asinum suum: ducens secum duos juvenes, & Isaac filium suum.* La misericordia de Abraham, para el socorro de las necesidades, bien claro consta, en aver preparado à su Magestad Divina la comida: *Ponamque buccellam panis.* De manera, que Abraham, como buen hijo,

Gen. 18.
2.

Gen. 22.
3.

Gen. 18.
5.

amava, reverenciava, obedecia, y socorria à Dios como à su padre, de quien avia recibido el ser, y todo lo demàs que tenia. Pues si somos hijos de Abraham, hagamos las obras de Abraham: *Si filij Abrahæ estis.* Amemos, reverenciamos, obedezcamos, y socorramos à nuestros padres, de quien hemos recibido, despues de Dios, todo el ser que tenemos.

§. I.

Deve el hijo amar al padre, en buena correspondencia; pues el padre ama à su hijo: no solo le ama, sino es que antes que naciera, yà le amava; y aun antes que se concibiera, yà lo deseava. Mas, ò ingratitud de los hijos de los hombres! Muchos hijos ay, que no solo no aman à sus padres, si que los aborrecen, y maltratan. Hijos tales son, dize Bultos, como los perros, que quando cachorros juegan con sus padres, se divierten con ellos; pero quando grandes, los desconocen, les muestran los dientes, y se pelean con ellos. Aora entenderemos à David, que dize, que los hijos tienen dientes, que son armas, y factas: *Filij hominum dentes eorum arma, & sagitte.* Así son muchos hijos; perros son para sus pa-

Pf. 56. 5

dres, que les muestran los dientes quando grandes, que son armas, y factas con que los hieren: desconocen quando grandes à los padres, que los alimentaron quando pequeños. Hijos tan crueles, que à sus padres aborrecen, y maltratan, mal podrán reverenciarlos. Bien pueden quejarse los padres de semejantes hijos, con aquellas palabras del Profeta Iaias: *Filios enutrivit, & exaltavit: ipsi autem spreverunt me.* Hijos criò, y enalçò: mas ellos despreciaronme. O hijos desconocidos, aprended de los arboles à reverenciar à vuestros padres! Reparad en un arbol frondoso, y vereis, que las ramas estan obsequiando al tronco, haciendole sombra, como agradeciendo, y reverenciando al tronco, de quien recibieron el humor, y el ser que tienen. No confiesas, mal hijo, que el ser que tienes lo has recibido de tus padres? Pues aprende de las insensibles ramas à obsequiar, y reverenciar à los troncos, ò raizes que te dieron el ser.

Estos obsequios se conoceràn en una rendida obediencia, que à tus padres tengas. Para inclinarte à esta virtud, te deve bastar, y aun sobrar el exemplo de Christo, de quien dize San Lucas, estava obediente à sus padres: *Erant*

sub- 51.

Is. 1. 21

Luc. 2.

juditus illis; durando esta obediencia hasta la muerte: *Philip. 2. 8. Factus obediens usque ad mortem.* Deve finalmente el hijo socorrer à sus padres. Christo en la Cruz le dà para esto exemplo. Para espirar estava, quando encomendò à San Juan su Madre. Dexa Christo à San Juan por hijo de su Madre, para que la cuydasse, y con tal hijo nada le faltasse; enseñandonos con esto, que hasta el ultimo instante de la vida, hemos de cuydar de nuestros padres.

Tambien nos enseñan esta leccion los irracionales. Buitos refiere de una ave llamada Balach, que quando sus padres se hallan viejos, les dà de comer con su propio pico; y otra ave llamada Moroth, no aguarda que sus padres esten viejos, quando los halla con necesidad los alimenta. De el Elefante se refiere, que quando cae, y por ser ya anciano no se puede levantar, levanta el rugido, y à los clamores acuden los hijos, y lo levantan. Los Cuervos visten de pluma à sus padres, quando estos por viejos la pierden; esto hazen los irracionales, conociendo por instinto natural deven sustentat la vida de aquellos, que à ellos los alimentaron. Què deven hazer los racionales, quando cono-

cen recibieron de sus padres la vida, alientos, y alimentos?

No se si han reparado lo que sucede quando se recibe algun susto; pues acontece, que los espiritus vitales de las manos, y de las mas partes del cuerpo, se retiran al corazon, quedándose las extremidades frias, y con muy poca calor. Qual es la causa? Oygame. El susto, ò cuydado se recibe en el corazon: para sufrirle necesita de muchos alientos; las partes del cuerpo recibieron la vitalidad, y alientos del corazon: pues mucha razones, que pues las partes del cuerpo recibieron vida, y alientos del corazon, que al corazon se los buelvan quando los necesita, aunque sea privandose de ellos. Dime, hijo, no sabes que la vida, alientos, y alimentos los has recibido de tus padres? Pues obligado estás à bolverlos à tus padres, quando los necesitan. Y què haràs en alimentar la vida, que à la tuya le diò alientos? Què haràs en socorrer la vida, de quien tuvo principio la tuya? Para que no se de en la naturaleza de las cosas ningun vacío, se alteran estas contra su natural; de manera, que para llenar el vacío, la tierra subiera, y el fuego baxara. Paes hijo, como siendo de la natu-

raleza

raleza de tus padres, permites aya en ellos tantos vacios de cosas, que necesitan? Si eres miserable, violentate; y contra todo tu natural, acude à llenar sus vacios.

Oye estos dos exemplos, que son de dos buenos hijos, que eternizaràn su memoria. En la Carcel de Roma se hallaba una muger sentenciada à la muerte; tenia esta muger una hija, que entraba todos los dias à visirla: pero registraba el Carcelero, si llevaba alguna comida; porque era la muerte de morir la madre emparedada. Como se passassen algunos dias, y la muger no muriesse; un dia el Carcelero acechò à la hija, y la viò estar dando el pecho à la madre, con que la mantenía. Diò cuenta à los Juezes de lo que passaba, que dieron por libre à la madre, en atencion à la piedad de tan buena hija. Otra hija sustentò à su padre anciano con sus propios pechos. Yà se, que dice San Juan Chrysostomo, que assi como de la raiz sube el humor à las ramas, y no baxa de las ramas à las raizes; assi son los padres con los hijos, y los hijos para con los padres; que de las raizes de los padres sube el humor del sustento à los hijos, mas no baxa de las ramas de los hijos

el alimento à las raizes de los padres: mas en estas dos hijas se verificò lo contrario.

Hijos, amar reverenciar, obedecer, y socorrer à los padres, es vuestra obligacion. Esto es lo que Dios manda; esto es lo que los animales enseñan, y esto es lo que la misma naturaleza dicta. Yà que hijo faltes à lo que es tan de tu obligacion, yà que no cumplas con lo que Dios te manda, cumple siquiera por temor de la pena, con que su Magestad por esta culpa te amenaza, ò llevado de los premios que à los buenos hijos tiene prometido: de uno, y otro oye al mismo Dios lo que dice.

§. V.

EN el Exodo promete Dios larga vida à los hijos que honran à sus padres, y madres: *Honora patrem tuam, & matrem tuam, ut sis longevus super terram.* Y por San Matheo ordena su Magestad, que muera luego el hijo, que à su padre, y madre fuere irreverente, echandoles maldiciones: *Qui maledixerit patri, vel matri, morte moriatur.* Y en el Deuteronomio era ley fuesse el hijo apedreado, que fuesse contumaz à sus padres: *Si genuerit homo filium contum-*

Exod.
20. 12.

Matth.
15. 4.

Deuter.
21. 18.

ma-
21.

macem... lapidibus enim obruet populus. El Sabio afirma, que al mal hijo se le apagará la luz en medio de las tinieblas: *Qui maledixit patri suo, vel matri, extinguetur lucerna eius in medijs tenebris.* Y el Eclesiastico asegura, que antes de tiempo viene la vejez, y canas: *Et ante tempus senectam adducet.*

Prov. 20. 20.

Eclési. 30. 26.

Que bien se executò en este mal hijo, de que voy à referir! Cuenta San Bernardino de Sena, que no muy lexos de Valencia fue por sus delitos ahorcado un hombre; era mozo, y tanto, que aun no tenia barba. Cosa rara! Ajusticiado, y muerto estaba pendiente del suplicio, quando le salió la barba, le creció, y se puso cano, que parecia anciano de ochenta años. Admiraronse los circunstantes; llegó à noticias del Clero, y del Señor Obispo: vinieron, y hallaron con todas las señales de viejo al ajusticiado mozo. Tomò la mano el Obispo, pidió silencio, y dixo: Dios tiene prometido al hombre que honra à sus padres larga vida. Este hombre ajusticiado havia de vivir hasta la ancianidad que representa, y por no haver honrado à sus padres, le ha cortado Dios la vida: *Ante tempus senectam.* En este mozo se ve-

rificò, que antes de tiempo le vino la vejez.

Abundancia de riquezas están prometidas por Dios à los hijos que honran à sus padres: *Et sicut qui thesaurizat, ita & qui honorat matrem suam,* mas los hijos malos serán castigados con pobreza, pereciendo, y perdiendo lo que tenían: *Filiorum peccatorum pariet hereditas... Filij eius atterentur egestate.* A los hijos que honran à sus padres, les está prometida la bendición que en vida, y muerte los hará felices: *Honora patrem tuum, ut superveniat tibi benedictio ab eo, & benedictio illius in novissimo maneat... in die orationis sue exaudietur.* Mas à los hijos que desprecian à sus padres, se les amenaza con el castigo de que los cuervos les saquen los ojos: *Qui subvertit patrem, qui despicit partem matris sue, effodiant eum corvi.*

No es mucho castigo, pierdas la vida hijos que hacen para tormento, y dolor de sus padres; de manera, que de muchos hijos se puede entender en lo moral la sentencia que diò Dios Nuestro Señor à Eva: *In dolore paries filios tuos:* Parirás à tus hijos en dolor. No se acaban los dolores de los hijos con los partos, que profuguen, siendo de

Eclési. 3. 5.

Eclési. 41. 9. Job 20. 10.

Eclési. 3. 6. 10.

Prov. 30. 17.

Gen. 49. 3.

4. Reg. 19. 37.

S. Bern. t. 2. Dò. 2. Quad.

tormento, y dolor à sus padres. Jacob decia, que su hijo Ruben havia dado principio à sus dolores: *Ruben... principium doloris mei.* Que dolor no fue para Adán su hijo Cain, quitando la vida à su hermano Abél? Que dolor no causò Càn en su padre Noè, descubriendo su desnudiz? Que pesar no dieron à Jacob sus hijos, vendiendo à su hermano? A Job, que sustos no daban sus hijos, en los combites que hacian? Que quejas no llegaban al Sacerdote Eli de sus hijos? Que persecuciones no tuvo David de su hijo Absalon? El Rey Senacherib fue muerto en el Templo por sus hijos Adramelech, y Sarazar: *Filij eius percusserunt eum gladio.* No puede llegar à mas la crueldad de los hijos! Que no le valga à un padre el Sagrado de un Templo, para que sus hijos no sean parricidas! O generacion de vivoras, exclama San Bernadino! De las vivoras dicen los Naturales, que quando el padre engendra al vivorrezno, muere; y quando la madre le pare, rebienta. Así son muchos hijos, dice el Santo, que los engendran los padres para recibir la muerte de aquellos, à quien comunican la vida: *Consimiles*

Hijos crueles, generacion

de vivoras, quien os librará de las iras de Dios, que tan de cerca os amenazan? El Blesense hace el reparo, que el Profeta Isaias comienza sus profecias, quejandose de los malos hijos; y concluye: los gulosos que los han de roer, no morirán, ni los fuegos en que han de ser abrasados, se apagarán: *In principio Isaias legitur: Filios enutrivit, & exaltavit; ipsi autem spreverunt me. Ultimam autem verbum eiusdem Prophetæ est: Vermis eorum non morietur; & ignis eorum non extinguetur.* En estas palabras se publica sentencia de muerte à los malos hijos. De manera, que para los malos hijos, no solo ay muerte afrentosa en esta vida, sino muerte eterna en la otra.

De la muerte afrentosa de esta vida, es raro el caso, que cuenta San Vicente Ferrer. En Valencia, dice el Santo, fue un hombre sentenciado al suplicio de horca. Luego que se viò en el suplicio, dixo: Sepan, señores, que muero inocente del delito que me acumulan: pero bien merezco ser en este Lugar ajusticiado; porque en este mismo sitio di de azotes à mi propia madre; y es castigo de Dios, que en aquel proprio Lugar muera afrentado el hijo, en que deshonorò à su madre. Absalon bien sabido es,

Bib. vet. PP. t. 24. fol. 969.

S. Vicen. Dom. in serm. 5.

que

que murió ahorcado, y alancado, porque persiguió à David su padre. Los dos hijos de Senacherib fueron, dize el Bleiese citado, desterrados, afrentados, y muertos, porque quitaron la vida à su padre. Demetrio, porque persiguió à su padre, fue desterrado, y acabò la vida desaltradamente. Aristobolo, porque encarcelò à su madre, murió miserablemente. El Emperador Valeriano, que no lo fue tirano para martyrizàr à los Santos Sixto, y Laurencio, si que fue tambien impio para con su padre, à quien cruelmente azotò, no quedò sin castigo: pues fue vencido, y hecho prisionero de Sapor, Rey de los Persas; y entre los malos tratamientos que en la prision tuvo, uno fue, que siempre que el Rey Sapor montava à cavallo, el Emperador Valeriano se avia de inclinar en tierra, para servirle de estrivo, ò montador.

No quiero omitir, por muy sabidos, los exemplos que refiere Bultos. Un hijo, que por no dár de comer à su padre de

un capon, lo ocultò; quando fue à sacarlo, despues que el padre se ausentò, lo hallò convertido en horrible sapo, que le saltò, y pegò à la cara, en donde lo tuvo para perpetua afrenta suya, muchos años pegado. Otro hijo, que arrastrò à su padre por una escalera, en edad competente tomò estado de matrimonio, en que tuvo un hijo, que por la misma escalera lo arrastrò; y como prosiguiese arrastrandolo por toda la casa, dixo: Hijo, no me arrastres mas, que yo no arrastrè à tu abuelo mas, que hasta el fin de la escalera. Tiene su Magestad dicho, que con la vara que midiésemos, hemos de ser medidos. Miren los hijos, como tratan à sus padres, que con la misma vara han de ser medidos. Yà, hijos, os he puesto delante el agua, y el fuego, los premios, y castigos, alarguen la mano à lo que quisieren. El Altissimo Señor nos mire con ojos de misericordia, les dè su divina luz, y gracia, que es prenda de la Gloria.

PLA:

PLATICA DEL QUINTO Mandamiento de la Ley de Dios.

EXPLICACION DEL PRECEPTO.



El quinto Mandamiento de la Ley de Dios, es no matar. Prohibe este Mandamiento, dár la muerte al proximo por autoridad propia; que matar al malhechor quando la Justicia lo manda, no lo veda el quinto Mandamiento. Matar al injusto agressor, quando no ay otro modo de guardar la vida, no se condena en este mandamiento. Matar en guerra justa, ò por conservar la hacienda, quando es en materia grave, y no ay otro modo de conservarla, tampoco se prohibe en este Mandamiento. Lo que este Mandamiento condena, es, matar sin causa, sin autoridad, y sin justicia; con tanto rigor, que obliga tambien este Mandamiento à no herir al proximo, ni desearle la muerte, ni dár consejo para herir, ni matar; antes bien, si se puede, se debe librar al proximo de la muerte, y de todo mal. De lo dicho se infiere, que este Manda-

miento se puede quebrantar por pensamiento, palabra, y obra, y omision.

Por pensamiento se quebranta este quinto Mandamiento, deseando la muerte al proximo. Aunque sean Hereges, Judios, Moros, Enemigos, no es licito desearles la muerte. Desear la muerte por heredar la hacienda, es pecado mortal; y esto, aunque no se desee la muerte por odio, ni mala voluntad. Es tambien culpa grave, entristecerse de la vida del proximo, y holgarle de su muerte, por algun provecho temporal. Entristecerse del bien del proximo, alegrarse de sus males, siendo en materia grave, y con mala voluntad, no ay duda que es pecado mortal. Desear al proximo mal grave, tenerle odio, deleytarse en las venganzas, alegrarse del mal que se le hizo, ò del que se pretende hacer, perseverar en hacerle mal, ò en el odio, es culpa mortal. Desear à los hijos la muerte, ò algun mal grave, siendo con adver-

Inoc. XI.
PP. 13.
14.

ten-

tencia, es pecado mortal. Y si desear à otros la muerte, es pecado mortal, desearla à si mismo, no puede dexar de ser culpa grave. Mas, licito es pedir à Dios quite la vida, antes de llegar à ofenderle.

Por palabra se quebranta este Mandamiento, echandose à si, ò otra persona maldiciones con intencion, que les comprehenda algun mal grave. Aconsejar las riñas, y los duelos, fomentar los rencores, y odios; atizar para las venganzas, y enemistades; descubrir los secretos, de que se siguen graves inquietudes, es culpa grave. Como tambien es pecado mortal mandar, ò aconsejar el homicidio, ò que se haga mal grave al proximo: alabar à los malhechores, aconsejar abortos, y este ultimo, aunque la criatura, ò el feto no esté animado, no es licito aconsejar el aborto.

Por obra se quebranta este Mandamiento, matando, ò hiriendo gravemente al proximo. Los duelistas, los que apadrinan el duelo, no solo pecan gravemente, si que incurren en descomunion mayor. Lo mismo sucede con la muger, que hace diligencias para abortar, y los que solicitan el aborto. De manera, que no puede el Cavallero admitir el desafío, aunque pre-

suma ha de quedar mal, si no lo admite; ni la muger puede hacer diligencias para abortar, aunque presume la han de matar, si la hallan embarazada. Tambien peca gravemente la muger, que por su gusto se pone à peligro de abortar; como todos aquellos, que sin necesidad se ponen al peligro de la muerte.

Comer, ò beber lo que por experiencia consta hace grave daño à la salud, es pecado mortal. Los hombres, que con el demasiado vino pierden la razon, y las mugeres que con la mucha agua pierden la salud, no se escusan de pecado grave. Dicese lo mismo de las mugeres que comen tierra, ò carbon, ò beben vinagre, ò toman otra qualquiera cosa, de que saben ciertamente enferman gravemente. Por omision quebranta este Mandamiento, los que pudiendo sin grave daño suyo, no libran al proximo de la muerte, ò le defienden de otro qualquier daño grave. El que no dà limosna pudiendo, de que al proximo se le sigue la muerte, ò daño grave, no se escusa de pecado mortal. En la necesidad extrema, debe ser el proximo socorrido, y en la grave se le debe dàr limosna de los bienes superfluos; estos dos casos obli-

obligan en conciencia de pecado mortal. Las Justicias que no castigan los malhechores, de que à la Republica se siguen graves daños, pecan gravemente. Los Juezes, Médicos, y Cirujanos, y Boticarios, que por no estudiar, dàn mala sentencia, y erran las curas, pecan gravemente, y están en mala conciencia todo el tiempo que exercen sus officios, sin la ciencia que se requiere.

El que no perdona la injuria, està en mala conciencia. Debe el que ofendió pedir perdón, y debe el ofendido perdonarle. Los que turban la paz, los sediciosos, los contenciosos, los discordes, los que tumultuan la plebe, pecan grave, ò levemente, segun el daño que pretenden, ò se sigue. Hasta aqui hemos dicho de los daños del proximo, en quanto al cuerpo; aora diremos de los daños, que miran, y pertenecen al alma. Podemos seguir el mismo orden de pensamientos, palabras, obras, y omision.

Por pensamiento se peca, quando al proximo se le desea mal, como que cometa muchas culpas, para que Dios le de muchas penas, que se condene al infierno, que no vaya à la gloria: al fin, alegrarse del mal, y aver tristeza del bien espiritual del proximo,

no carece de culpa.

Por palabra se peca, quando con ella se dà al proximo causa de pecar: sean las palabras deshonestas, sean los corridos lascivos, sean las Comedias provocativas, ò otras qualesquiera, de que se sigue ruina espiritual al proximo, es pecado, ò grave, ò leve, segun la ruina que se pretendió, ò el daño que se siguió.

Por obra se peca, quando es causa de que el proximo peque: este es el pecado de escandalo, de que pocos, ò ningunos se acusan. Mira, Christiano, si solicitas à la muger agena à torpezas, y à tus instancias comete contigo alguna culpa deshonesto, fuera de aquel pecado deshonesto que cometes, incurres en otro pecado mortal de escandalo, en quanto eres causa del pecado de la muger. Esto mismo corre en todos los pecados; y así, el que enseña à pecar à otro, en qualquier vicio que sea, el que es causa que otro perjure, blasfeme, maldiga, hurte, &c. comete pecado mortal de escandalo.

Por omision peca el que al proximo no corrige. Es la correccion fraternal de derecho divino, que obliga en conciencia de pecado mortal; mas no obliga con este rigor à corregir todos los pecados,

fino solos aquellos , que son graves. Mucho avia que declarar en este particular , por que unas vezes obliga dar la correccion fraterna , y otras vezes se escusa de darla : diré una palabra. Quando el defecto del proximo es grave, y se espera la enmienda , si se

DISCURSO MORAL , SOBRE el quinto Mandamiento.

§. I.



EN la explicacion de la Doctrina se dixo, como el quinto Mandamiento se quebranta por pensamiento , palabra , y obra , y omision ; estos mismos puntos pretendo ponderar en este Discurso , y comenzando por el pensamiento , parece imposible, que con el pensamiento se pueda dar la muerte al proximo : mas ello es cierto. Pasa así : al pensamiento se junta el deseo , al deseo se aplica la mala voluntad , y el odio , y esto es matarlo , porque todo aqueles homicida , que tiene odio , y mala voluntad al proximo. Dizelo el señor San Juan : *Omnis, qui odit fratrem suum, homicida est.* Y que mas

1. Joan.
3. 15.

corrige , en este caso obliga debaxo de pecado mortal. Mas si no se espera la enmienda , y se teme grave daño de dar la correccion, en estos calos , y en otros muchos , que se pudieran traer, escusa de darse la correccion fraterna.

quitarle al hermano la vida; que está deseándole la muerte? Qué mas matarlo , que tenerle odio mortal?

§. II.

QUEbrantase por palabra este quinto Mandamiento ; yá diximos, era culpa mortal echar maldiciones de corazon , ó dezirlas con intencion de que comprehendan , porque aunque no esté en mano del que echa la maldicion executar el mal que amenaza , permite Dios por sus altos juizios comprehendan aquellos males , que al proximo desean ; y así dezia David : *Dilexit maledictionem , & veniet ei :* amó á la maldicion , y le vino lo que deseaba por la maldicion. Desean al proximo mal en la

Ps. 108.
18.

vi-

vida , honra , ó hacienda , y permite Dios por sus altos juizios, alcancen los males que desean. En quien mas de ordinario esto sucede , es en las maldiciones que echan los padres á sus hijos.

Passando unos Padres Missioneros por un Lugar , vieron á un mozo , á quien los gusanos roían una pierna ; dixoles con gran sentimiento : No prediquen , Padres, otra cosa , que contra las maldiciones que los padres echan á sus hijos. Yo me hallo de la manera que me ven , royendo los gusanos mis carnes , por una maldicion que mi madre me echó , diciendome : *Comido te veas de gusanos.*

En un Lugar de la Mancha, porque un mozo se calaba á disgusto , le dixo su madre : *Permita Dios, que te traygan á mi casa cosido á puñaladas, y que tu muger rebiente quando para.* Todo lo ví executado en breves dias : la muger murió de parto , y el suegro dió de puñaladas al yerno ; la gente que acudió , dió con el difunto en casa de la madre , quien vió caída la maldicion , que á su hijo echó. Cada dia se experimenta comprehender á los hijos las maldiciones de los padres. Carabantes refiere , que como un hijo saliéssse de casa de noche,

contra la voluntad de los padres , la madre impaciente le dixo : *Muerto te traygan á mi presencia ;* y así sucedió.

El mismo Autor refiere, que una madre dixo á su hija : *No te llevarán los diablos.* No bien dixo esto la madre, quando la hija desapareció. Al cabo de algunos dias se entró por las puertas , pero tan desfigurada , flaca , y palida , que apenas pudo conocerla la madre. Preguntala donde avia estado , y como venia tan flaca? Ay madre, si supiera en donde he estado! Temblor me causa solo el acordarme. He estado en unas confusas tinieblas , mi compañía solo era de demonios , mi comida sapos , y culebras ; repara , madre, lo hinchado, que traygo el cuerpo ; pues así está , porque está lleno de los sapos , y culebras que he comido estos dias , y no he podido digerir. Las serpientes eran los demonios , que dieron bien en que merecer á madre, è hija , hasta que quiso Dios que á fuerza de conjuros la dexassen libre.

San Pedro Chrysologo dice, que quando veamos algunos endemoniados , nos hemos de persuadir les provino este trabajo por las maldiciones de sus padres , que así lo per-

F 2 lina-